



Los hijos de los profesores estudian en la Usal con descuentos de hasta el 75%

Las ayudas, que también pueden beneficiar a las parejas de los docentes, suponen un desembolso global de 360.000 euros de las arcas académicas

:: RICARDO RÁBADE

SALAMANCA. Los hijos de los profesores de la Universidad de Salamanca disfrutan de descuentos del 75% a la hora de abonar el importe de su matrícula. Esta ventaja se extiende también al cónyuge del docente, siempre que no esté ni separado ni divorciado, y a «la pareja vinculada en unión de hecho estable y probada», según se recoge expresamente en el régimen de becas para estudios universitarios del personal docente y sus familiares.

La exención máxima del 75% se refiere, además, al personal que haya prestado servicios a tiempo completo durante el año inmediatamente anterior a la fecha de inicio del plazo de matrícula. En el caso de que se trate a tiempo parcial, la exención máxima será del 35%. Estas exenciones se aplican, lógicamente, a todos los profesores de los diferentes cuerpos universitarios, así como eméritos, ayudantes, profesores, ayudantes doctores, profesores colaboradores, contratados doctores, profesores lectores y asociados. Además, también son beneficiarios de estas exenciones en la matrícula los funcionarios no docentes y el personal laboral.

Estas ventajas sólo se aplican en primera matrícula en cualquiera de las enseñanzas organizadas por la Universidad, cuya superación de derecho a la obtención de licenciaturas, diplomaturas, grados, máster



Acto institucional en la Universidad el día de la festividad de Santo Tomás de Aquino. :: ICAL

universitario y doctorado. Quedan expresamente excluidos los cursos de especialización, así como aquellas otras enseñanzas que, impartidas por la institución docente, son conducentes a la obtención de diplomas o títulos diferentes a los citados anteriormente.

Sin embargo, estas exenciones parciales en la cuantía de las tasas académicas no son válidas en cualquier otra universidad o centro de educación superior. Además, en el supuesto de que la resolución final

de las ayudas determine la aplicación de una exención menor a la aplicada, el Servicio de Retribuciones y Seguridad Social comunicará esta circunstancia a los interesados mediante la correspondiente publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web que recoja la resolución.

El acuerdo adoptado en el seno de la Mesa de Negociación de la institución docente especifica que «conviene mantener en tanto no cambien las circunstancias» los criterios

de acción social en relación con las ayudas generales y también con las de matrícula.

La acción social de la Universidad para sus empleados en el presente ejercicio comprende las citadas becas para estudios universitarios, que asciende a 360.000 euros, las primas por jubilación del personal de administración y servicios, con un montante de 77.000 euros, los anticipos reintegrables por valor de 90.000 euros y otras prestaciones de años anteriores, con 44.000 euros más.